## POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Comisión Evaluadora Licitación Pública

la madora: OBOCT.OZI

lecho addidicación: 24.0cT.ozi

# ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

En Santiago a 08 de octubre del año 2021, en dependencias del Departamento Administrativo de la Jefatura Nacional de Logística y Grandes Compras, se designa la Comisión Evaluadora para el proceso de Licitación Pública "Adquisición de tóner y cartucho de tinta para impresoras para la PDI" establecida y regulada por el Artículo N°37 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo N° 4° N° 7) de la Ley 20.730 Ley del Lobby, que estará compuesta por:

Asistente Técnico Brenda QUEZADA RUSSELL, RUN N° 15.334.350-0 Profesional A/C Giovanna RAMIREZ CRUZ, RUN N°13.084.888-5 Profesional A/C Pablo ARANCIBIA ALLENDE, RUN N°10.973.463-2

Quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en este proceso de contratación, sin perjuicio de que, si aparecieran antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho.

Para constancia firman.

Pablo ARANCIBIA ALLENDE

Profesional (A/C)

10.973.463-2

Giovanna RAMIREZ CRUZ

Profesional (A/C) 13.084.888-5

Paraucibiaa Divuestigaciones.c/ GRATUREZC Divuestigaciones.c

Brenda QUEZADA RUSSELL

Asistente Técnico

15.334.350-0

bauezalaz Quuesty acomes.c

the state of the s CARGO CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P and the state of t Sales of the control of the control

## POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE <u>Departamento Administrativo</u>

### RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3601

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA PDI

Santiago, 0 8 OCT 2021

VISTOS:

a) Constitución Política de la República

de Chile de 1.980.

b) Ley N° 21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

c) El Decreto Supremo Nº 41, de 08.JUN.987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

d) El Decreto Ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

e) Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

G) La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por Ley Nº 20.238 de enero del 2008, y su reglamento aprobado mediante Decreto Nº 250 de septiembre del 2004.

Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales y Servicios de las Fuerzas Armadas, su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 de 1995, del Ministerio de Defensa Nacional y Decreto N° 95 del 2006, que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre adquisiciones de bienes corporales e incorporales muebles y servicios de las Fuerzas Armadas.

i) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.

j) Resolución Nº 16, de 17.DIC.020, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda.

(SAC)

de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

m) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 364, del 07.DIC.017, que modifica Resolución Exenta Nº 123, del 29.MAR.005, que delega la firma de aprobar y/o declarar desiertas las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.

n) Resolución Exenta N° 157, del 17.MAY.021, de la Dirección General, que modifica Resolución señalada en la letra anterior, indicando que la delegación de atribuciones de firma recae "En los encargados de las Áreas de Logística de la Planas Mayores de las Jefaturas Nacionales y Regionales y en el Jefe de la Sección Adquisiciones del Departamento Administrativo, en procesos de adquisición de bienes y servicios, mediante licitación pública y convenio marco, cuyo monto se igual o superior a 3 UTM e inferior a 500 UTM.

### **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de abastecer de tóner y cartucho de tinta para impresoras a las diferentes unidades dependientes de la Jefatura Nacional de Logística y Grandes.

2.- Certificado de la No Existencia del producto en Convenio Marco, del 08.OCT.021, suscrito por la Profesional (A/C) Pamela SCIARRESI FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones, quien certifica que, respecto a la adquisición tóner y cartucho de tinta para impresoras, a la fecha del documento no se encuentran disponibles, con las especificaciones técnicas requeridas en el catálogo electrónico de Mercado Público.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 08.OCT.021, suscrito por la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, por un valor de \$4.570.000, IVA incluido, para adquisición de tóner y cartucho de tinta para impresoras de la PDI.

"Adquisición de tóner y cartucho de tinta para la Policía de Investigaciones de Chile", suscrito el 08.OCT.021, por la Profesional A/C Paulina Allendes Cuadra, de dotación de la Sección Adquisiciones del Departamento Administrativo, el que concluye que, del análisis jurídico efectuado a los antecedentes tenidos a la vista, debido a que la adquisición en cuestión no se encuentra disponible con los requerimientos técnicos solicitados, en el Catálogo de Convenio Marco, corresponde aplicar para la presente contratación, el procedimiento de Licitación Pública. Con respecto al acto aprobatorio del presente llamado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, se encuentra exento de Toma de Razón por parte de dicho Órgano Contralor.

**5.-** Acta de designación de Comisión Evaluadora y Declaración de No Conflicto de Intereses, que designa como integrantes, a la Asistente Técnico Brenda QUEZADA RUSSELL, a los Profesionales A/C Giovanna RAMIREZ CRUZ y Pablo ARANCIBIA ALLENDE, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

#### RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de tóner y cartucho de tinta para impresoras de la PDI", por un valor de \$4.570.000 (cuatro millones quinientos setenta mil pesos) IVA incluido.

PAC

2.- DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Asistente Técnico Brenda QUEZADA RUSSELL, a los Profesionales A/C Giovanna RAMIREZ CRUZ y Pablo ARANCIBIA ALLENDE, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Administrador Institucional de la Ley del Lobby, para los efectos correspondientes.

> 4.- PUBLÍQUESE presente

Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE,

REGÍSTRESE,

COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR

**GENERAL**"

CAROL BARRIENTO ESPINOZA Inspectora (A) Jefa Sección Adquisiciones

CBE/psf

Distribución:

Secc.Adq.

- Archivo



